



AMPLIACION DE FECHA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE CONVALIDACION Y
HOMOLOGACION DE ASIGNATURAS DEL CALENDARIO ACADEMICO 2020-I DE LA
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RESOLUCIÓN N° 014-R-2020-UAC

Cusco, 30 de enero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 033-2020/VRAC-UAC de fecha 28 de enero de 2020 y anexos, cursado por la Vicerrectora Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 579-CU-2019-UAC de fecha 28 noviembre 2019 el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco resuelve aprobar el Calendario Académico 2020 correspondiente a los semestres académicos 2020-I y 2020-II, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución N° 650-CU-2019-UAC.

Que, mediante el documento del Visto el Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco propone la ampliación de fechas de presentación de solicitudes de Convalidación y Homologación de asignaturas del calendario académico 2020 hasta el 07 Febrero 2020, por razones de que los estudiantes que vienen de universidades no licenciadas tengan la oportunidad de presentar la documentación requerida.

Que, el literal l) del Art. 24° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Rector "Dictar medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", y la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

PRIMERO AMPLIAR en el calendario académico 2020 aprobado mediante Resolución N° 579-CU-2019-UAC; la presentación de solicitudes de convalidación y homologación de asignaturas, hasta el 07 febrero 2020.

SEGUNDO ENCOMENDAR, a las dependencias administrativas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

- EMB/OAI//
- C.C.
- VRIN/VRAD/VRAC
- FDD
- E.P. de Derch.
- DGI
- Círculo de Inv.
- Interesados
- Archivo

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO



Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

